



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 154-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **ENCARGAR** a la **Ing. LEONOR MARÍA ZEGARRA RAMÍREZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 11 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.° 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 255-2021-UNTELS, de fecha 12 de octubre de 2021, se designó a partir del 12 de octubre de 2021, al Ing. Héctor Vera Roncalla, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 154-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de mayo de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, comunica a la Secretaría General, que a partir del 11 de mayo de 2022, la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Interinstitucional, será asumida por la Ing. Leonor María Zegarra Ramírez, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que dispone la emisión del presente acto administrativo correspondiente;

...III

1



www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** del Ing. **HÉCTOR VERA RONCALLA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Ing. **LEONOR MARÍA ZEGARRA RAMÍREZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 11 de mayo de 2022, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución al Ing. **HÉCTOR VERA RONCALLA** e Ing. **LEONOR MARÍA ZEGARRA RAMÍREZ**.

ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.




WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora




MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)